



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 601 - 2023-UNFV

San Miguel, 11 de abril de 2023

**Visto**, el expediente con NT. 044951, que contiene el Oficio N° 190-2022-SA-FE-UNFV de fecha 13.09.2022 la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación de la Resolución Decanal N°410-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 13.09.2022, que autoriza la matrícula en las asignaturas con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, a favor de **RUSS PRINCESS BARRAGAN ORÉ**, alumno del Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N°410-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 13.09.2022, se autorizó la matrícula de asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, a favor de **Russ Princess Barragan Oré**, alumno del Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II; asimismo, la impresión y el procesamiento de las actas respectivas, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 127-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 1142-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 29 y 30.03.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 1112-2023-VRAC-UNFV de fecha 30.03.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N°410-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 13.09.2022; consecuentemente, autorizar la matrícula en las siguientes asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, a favor de **RUSS PRINCESS BARRAGAN ORÉ**, alumno del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-I y 2022-II, conforme se detalla a continuación:

| CODIGO | ASIGNATURA                         | CRE | SEMESTRE | CICLO |
|--------|------------------------------------|-----|----------|-------|
| 100374 | MATEMATICA                         | 03  | 2022 I   | I     |
| 100373 | PROCESOS HISTORICOS PERUANOS       | 03  | 2022 I   | III   |
| 102730 | SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION         | 03  | 2022 I   | III   |
| 100389 | EPISTEMOLOGIA                      | 03  | 2022 I   | III   |
| 101683 | COMUNICACIÓN Y REDACCION ACADEMICA | 03  | 2022 II  | II    |
| 102277 | BIOLOGIA GENERAL                   | 03  | 2022 II  | II    |



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

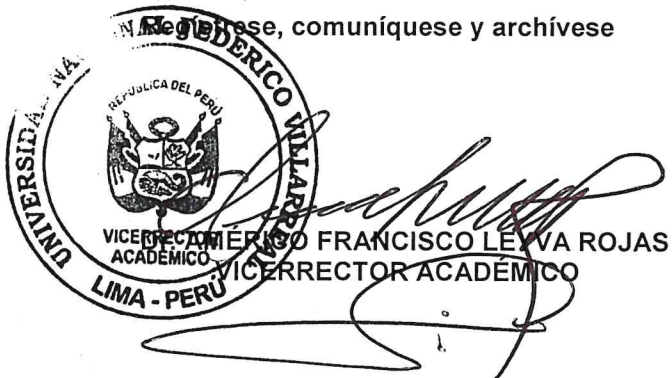
Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 601 - 2023-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar el procesamiento e impresión de las actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 044951  
DFM